



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

### CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 13 DEL CONTRATO NO. 202400067

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600102349 DE 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO</b>	15/01/2025
<b>CONTRATO</b>	202400067
<b>OBJETO CONTRATO</b>	«Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU»
<b>VALOR CONTRATO</b>	Indeterminado
<b>PLAZO CONTRATO</b>	Hasta el once (11) de mayo de 2025
<b>CONTRATISTA</b>	TELEVIGIA LIMITADA
<b>NIT</b>	811.001.008
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	202400067-13
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para la Secretaría de Educación.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	Desde el cinco (05) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$131.731.398) IVA incluido.
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	<b>Ampliar:</b> Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de enero de 2025. <b>Adicionar:</b> Un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$11.511.720) IVA incluido.
<b>TOTAL ORDEN DE SERVICIO</b>	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$143.243.118) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el quince (15) de enero de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 13 del Contrato No. 202400067, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, cuyo objeto es “«Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

- A. El once (11) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “«Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU»”. Con un plazo de ejecución de Doce meses (12).



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400067.
- C.** El dos (02) de agosto de 2024, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600102349 DE 2024, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", con una duración de ciento cuarenta y nueve (149) días calendario contados a partir de la fecha del inicio de ejecución y con un valor total del contrato de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$39.560.944.360) Incluido el gravamen movimiento financiero, honorarios e IVA honorarios.
- D.** El 05 de agosto de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 13 al Contrato No. 202400067, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$131.731.398) IVA incluido, corresponden a los servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600102349 DE 2024.
- E.** El diecisiete (17) de diciembre de 2024, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600102349 DE 2024, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", ampliación No. 01 por quince (15) días calendario del primero 01 al quince 15 de enero de 2025, ambas fechas inclusive y adición No. 01 por DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.157.301.505 M/L).
- F.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008203, la Supervisión del contrato No. 202400067 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de enero de 2025 y adicionar recursos de ONCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$11.511.720) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 4600102349 DE 2024.
- G.** La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600102349 DE 2024
Disponibilidad Presupuestal	2024000969
Registro Presupuestal	2024001239
Centro de costos	33312
Rubro al presupuesto	23202020080028-1



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 4

CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio Monitoreo de Alarma
Valor	\$11.511.720
Requerimiento No.	20241008601

H. A la fecha, con cargo al contrato No 202400067, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$ 58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$ 46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$ 219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$ 2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$ 599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$ 15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$ 162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$ 193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$ 4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$ 1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$ 4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$ 157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$ 17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$ 6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$ 131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$ 1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$ 49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$ 4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$ 6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$ 9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$ 553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$ 3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$ 28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$ 704.462	13/12/2025
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$ 31.780.302	13/12/2025
<b>Total</b>		<b>\$ 777.324.515</b>	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de enero hasta el quince (15) de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por ONCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$11.511.720) IVA incluido.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

**TERCERO:** Garantía, el contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400067 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$789.827.941**, si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 31 de diciembre de 2024.

**ESU**

**ANGELICA MARIA LOPEZ GARCÉS**

Subgerente de Servicio

**ALIADO**

**JORGE ANDRES CASTAÑO HURTADO**

Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación